

DICTAMEN

Managua, 16 de Octubre del 2014

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE MILITARES EN RETIRO, COMANDANTE CRISTOBAL VANEGAS (ODMERCCV)**, con domicilio en el Municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega. Presentada por la Diputada PATRICIA SANCHEZ URBINA. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día treinta de Septiembre del año dos mil catorce.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: A) EJECUTAR, planes, programas y proyectos que estén enfocados hacia la formación integral en valores, educación, cívica y promoción social, que permita así, la formación y consolidación de nuevos liderazgos sociales en las comunidades. B) FOMENTAR: Planes, programas y proyectos para la atención, rescate y desarrollo social de los grupos más vulnerables, empobrecidos, marginados, excluidos y con desatención social, (Niños/as, Adolescentes, Jóvenes, Personas con Capacidades diferentes y Personas de la Tercera Edad), gestionando ante las Instituciones Públicas y Privadas, y Organismos Internacionales, todo tipo de medios y recursos que ayuden a la mejora de su calidad de vida.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: EDUARDO FAUSTINO RODRIGUEZ MENDEZ, VICEPRESIDENTE: FELICITO CLEMENTE HERNANDEZ GARCIA, SECRETARIA: ANGELICA MARIA LOPEZ PICADO, TESORERO: PEDRO PABLO GONZALEZ, PRIMER VOCAL: JOSE TRINIDAD ALANIZ ARAUZ, SEGUNDO VOCAL: JUAN FRANCISCOBLANDON, TERCER VOCAL: FRANCISCO AGUILAR GUIDO.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos FAVORABLEMENTE esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION DE MILITARES EN RETIRO, COMANDANTE CRISTOBAL VANEGAS (ODMERCCV)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRÍGUEZ LÓPEZ
VICE-PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSÉ LACAYO
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ GARCÍA
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO
MIEMBRO

PATRICIA SÁNCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE MILITARES EN RETIRO, COMANDANTE CRISTOBAL VANEGAS (ODMERCCV)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 **ASOCIACION DE MILITARES EN RETIRO, COMANDANTE CRISTOBAL VANEGAS (ODMERCCV)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil catorce.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
PRIMERA SECRETARIA